

Deuda histórica a docentes

● Seguramente el Presidente Gabriel Boric, en su cuenta pública, se referirá al pago de la deuda histórica de los profesores, diciendo que ya se está pagando. En la realidad, tal pago en su integridad nunca existirá, pues a través de tantos años la dejaron crecer en demasia y es imposible su pago total, pero tampoco se puede caer a cifras tan mínimas.

Lo que establece la Ley 21.728 de 2025 es una “reparación” que equivale a un miserable 4,5% del total de la deuda para cada docente, a los cuales se les debe entre 90 y 100 millones de pesos. El pago de ese 4,5% se hará en dos cuotas, un 2,25%, en octubre de 2025, y un 2,25%, en enero de 2026, beneficiando sólo a aquellos docentes que tengan más de 80 años de edad. Los restantes, agrupados también por edad, quedarán en lista de espera hasta el año 2031; es decir, “chutearon” el pago para los dos gobiernos siguientes sin financiamiento conocido.

Eso no es todo. Como el Gobierno y su ministro de Educación no confía en la honradez de los profesores, esta ley y su reglamento humillante establece que los ancianos docentes, algunos de los cuales ya no ven, no escuchan, ni caminan, recibirán el pago si se someten a las siguientes extorsiones y exigencias: una declaración jurada de no haber recibido el pago de la deuda histórica; una declaración ju-

rada de no tener en la actualidad una demanda en curso en tribunales; un desistimiento de no seguir adelante con la demanda judicial en caso que la hubiere; y declaración jurada de no ejercer acciones judiciales futuras.

A lo anterior se agrega ahora una alerta de los dirigentes nacionales del Colegio de Profesores, que en esta materia han sido muy refractarios, y que dice que el Gobierno, desempolvando papeles, descubrió que actualmente un total de 21 mil docentes beneficiarios del pago tienen vigente una demanda contra el Estado chileno en la Corte Internacional de Derechos Humanos por el no pago de esta deuda. Es aquí donde aparece una nueva exigencia por parte del Gobierno: cada profesor que está en esta demanda internacional deberá, mediante el patrocinio de un abogado, desistirse de tal demanda, lo que tendrá como consecuencia inmediata una demora considerable.

Esto es una vergüenza, una humillación, una falta de respeto y un abuso con personas que ejercieron la docencia por más de 40 años, y que hoy, dada su avanzada edad y sus pensiones miserables, son grupos sociales totalmente vulnerables; y que quienes tienen la obligación de protegerlos y cuidarlos, estén dando este triste espectáculo.

Alfredo Raddatz